



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA CENTRO TSOMAVENI
<b>Título Habilitante:</b>	12-SEC/P-MAD-A-023-10
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	JUNIN / SATIPO / PANGOA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 4
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	170-2014-MINAGRI-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	21/07/2014
<b>Zafra:</b>	2014-2015
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	10771
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	QUISPE PARADO EMERSON CAMILO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/10/2016, Término: 18/10/2016

Nro Res. Inicio PAU: 155-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 311-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.808U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Caryocar macrocarpon / Almendro		68	38.213



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Clarisia racemosa</i> / <i>Tulpay</i>		97	97	42.53	43,8%	43,8%
2	<i>Copaifera officinalis</i> / <i>Copaiba</i>		121	69.156	10.572	15,3%	8,7%
3	<i>Matisia cordata</i> / <i>Sapote</i>		326	326	183.45	56,3%	56,3%
4	<i>Ocotea costulata</i> / <i>Alcanfor</i>		95	91.545	73.195	80%	77%

Fuente: Resolución N° 311-2017-OSINFOR-DFFFS

\*Balance de extracción de fecha: 16/11/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/03/2017

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 19:00:36

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

